



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-08-83070, en el cual la Dra. María Cristina Filippi, eleva el proyecto del curso Opcional "Reformas Agrarias, de Roma a nuestro país"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Filippi a fs. 23 solicita la rectificación de la Resolución HCD N° 24/09, con respecto a la época de cursado, dado que ella había solicitado la aprobación para el segundo semestre, razón por la cual es necesaria su corrección, suprimiendo de dicha resolución ese curso opcional, quedando así diferido su tratamiento y aprobación para su oportunidad;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

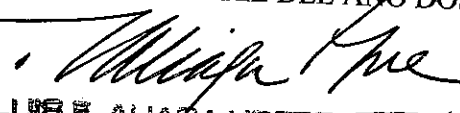
Art. 1°.- Excluir del Anexo de la Resolución HCD N° 24/09, el siguiente curso opcional:

"Reformas Agrarias, de Roma a nuestro país"	Polivalente	3	Derecho Romano	Dr. Juan Carlos Ghirardi	Doc.Dictante: Dra. María Cristina Filippi
---	-------------	---	----------------	--------------------------	--

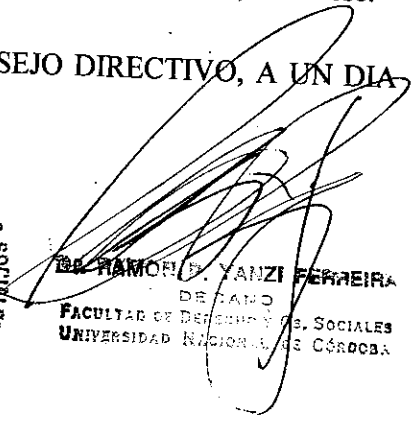
por no corresponder su desarrollo en el primer semestre.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Despacho de Alumnos, Oficialía Mayor y Departamentos de Diplomas y Derecho Civil a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A UN DIA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


LUIS F. ALIAGA YORRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCION N° 82/09.-




DR. RAMÓN D. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA